



APRUEBA CONVENIO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 25721

QUILLON, 27 AGO 2020

VISTOS:

1. Solicitud N°008 de la Sra. Gladys Margot Jara Acuña, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
2. Lo establecido en el artículo sexto de la Ley N°21.207, que concede atribuciones a los alcaldes para conceder facilidades en el pago de patentes municipales a las empresas de menor tamaño categorizadas como MiPymes.
3. Las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales, D.L. 3.063, en su texto refundido y sistematizado fijado por el D.S. 2.385 de fecha 30 de mayo de 1996 del Ministerio del Interior, especialmente lo establecido en su art. 23 y siguientes
4. Las atribuciones y facultades previstas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en sus arts. 1, 3 letra c), 5 letra f), 12, 15, 56, 63 letra i) y 65
5. Acuerdo N°959/20 del H. Concejo Municipal de Quillón, adoptado en sesión ordinaria N°161 de fecha 06 de julio de 2020.
6. Decreto Alcaldicio N°2.237 de fecha 10 de julio de 2020 en la que se aprueba ordenanza municipal que establece facilidades de pago de patentes comerciales para la micro, pequeña y mediana empresa, conforme al art. Sexto de la Ley N°21.207
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020.
8. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna
9. Decreto Alcaldicio N°2.501 de fecha 19 de agosto de 2020 que nombra a don Edgardo Carlos Hidalgo Varela como alcalde subrogante
10. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020, que nombra a don Claudio González Cifuentes como Secretario Municipal subrogante
11. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23 de junio de 2020 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indican.
12. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.



**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud presentada por la Sra. Gladys Jara Acuña, para acogerse a la Ley N°21.207.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** Convenio de Pago N°008 de fecha 24.07.2020 fijado en 5 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin multas ni intereses con la Sra. Gladys Margot Jara Acuña, con dirección comercial en sector Liucura Alto, de acuerdo al siguiente detalle:

CUOTA	GIRO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
1	816.101	31/08/2020	\$9.292.-
2	816.102	31/09/2020	\$9.292.-
3	816.103	31/10/2020	\$9.292.-
4	816.104	31/11/2020	\$9.292.-
5	816.105	31/12/2020	\$9.291.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$46.459.-</b>

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes, Contribuyente e informar a Inspección Municipal para efectos de fiscalización.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

GVN/LSS/Iss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**ALCALDE (S)**